



N° 0063-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. DECRETO LEGISLATIVO N° 1563

Objeto:

Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del plan integral para la reconstrucción con cambios.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece medidas para la implementación de acciones necesarias para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura educativa y de salud ejecutada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- Dispone autorizar al Ministerio de Educación y al Ministerio de Salud, según se trate de infraestructura educativa o de salud, a suscribir acuerdos con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales competentes, para que los referidos Ministerios asuman la titularidad de la infraestructura ejecutada por la ARCC.
- Dispone que los acuerdos y sus respectivas adendas son suscritos por el/la titular de los Ministerios, de los Gobiernos Regionales y/o de los Gobiernos Locales, según corresponda. En el caso de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, los acuerdos son aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DECRETO LEGISLATIVO N° 1564

Objeto:

Decreto Legislativo que modifica la cuarta disposición complementaria final del decreto Legislativo N° 1444, decreto legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Establece disposiciones homogéneas que precisen los alcances y requisitos para las contrataciones de Estado a Estado.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

3. DECRETO LEGISLATIVO N° 1565

Objeto:

Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece fortalecer y armonizar el proceso de mejora de la calidad regulatoria, así como el marco institucional e instrumentos que lo rigen como parte de un proceso ordenado, integral, coordinado, gradual y continuo para garantizar el cumplimiento efectivo de políticas públicas.
- Dispone promover la eficiencia, eficacia, transparencia, coherencia, neutralidad y participación de las partes interesadas, en el ejercicio de la función normativa del Estado, propiciando la competitividad y el crecimiento económico y social sostenible e inclusivo del país.
- El Decreto Legislativo establece lo siguiente:
 - Capítulo I: Disposiciones generales
 - Capítulo II: De los instrumentos de mejora de la calidad regulatoria
 - Capítulo III: Gobernanza regulatoria
 - Capítulo IV: Sostenibilidad del proceso de mejora de la calidad regulatoria

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

4. DECRETO LEGISLATIVO N° 1566

Objeto:

Decreto Legislativo que autoriza el financiamiento de medidas relacionadas con la implementación de iniciativas de voluntariado dirigidas a poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria en departamentos priorizados.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Establece autorizar el financiamiento de iniciativas de voluntariado a favor de poblaciones vulnerables en zonas de crisis humanitaria, en departamentos priorizados, implementadas por organizaciones de voluntariado, constituidas como núcleos ejecutores, de acuerdo a los parámetros que apruebe el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Dispone autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 349 000,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el financiamiento de iniciativas de voluntariado.
- Dispone que el MIMP, mediante Resolución Ministerial, aprueba los parámetros de las iniciativas de voluntariado a ser financiadas, en el plazo de treinta días (30) días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES.

5. DECRETO LEGISLATIVO N° 1567

Objeto:

Decreto legislativo que modifica los artículos 10 y 68 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Establece modificar el numeral 2 del artículo 10 y el numeral 68.2 del artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, en los siguientes términos:
 - Funciones de los gobiernos locales.
 - Alcances de la regulación económica.
- Dispone que la reglamentación sea en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.



6. DECRETO LEGISLATIVO N° 1568

Objeto:

Decreto Legislativo del Régimen de La Propiedad Horizontal

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- El Decreto Legislativo establece lo siguiente:
 - Capítulo I: Disposiciones generales
 - Capítulo II: Régimen de la Propiedad Horizontal
 - Capítulo III: Bienes y Servicios Comunes
 - Capítulo IV: Derecho de Sobreelevación
 - Capítulo V: Ejecución de obras y acumulación o independización
 - Capítulo VI: Junta De Propietarios y Administración
 - Capítulo VII: Reglamento Interno

- Dispone que SUNARP adecúe sus normas respectivas a lo establecido en el presente Decreto Legislativo y establece las disposiciones necesarias para su implementación y cumplimiento.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DEN HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO.

7. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000215-2023-MC

Objeto:

Aprueban la institucionalización del mecanismo "GANA CULTURA", en su modalidad virtual y/o presencial.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone difundir en los niños, niñas y adolescentes, y hacer conocer, valorar, promover y proteger nuestra cultura como un instrumento que fortalece el orgullo, la identidad y la unión nacional, a través de las propuestas educativas didácticas: "PATRIACTÍVATE POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL", "PATRIDADO, REVALORANDO NUESTRO PATRIMONIO" y "TRAS LAS HUELLAS DE LA INDEPENDENCIA"

- Dispone que la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural articula y establece alianzas con entidades públicas o privadas, así como con los gobiernos regionales, gobiernos locales, representantes de la población indígena u originaria, del pueblo afroperuano, asociaciones culturales, entidades académicas; para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

8. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2023-EF/60.05

Objeto:

Aprueban la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Unidades de organización involucradas:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

9. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 504-2023/MINSA

Objeto:

Aprueban el Documento Técnico: "Orientaciones para la ejecución de los recursos financieros transferidos destinados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud priorizados a nivel regional frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales, a través del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", en el marco del artículo 2 del Decreto Supremo N° 057- 2023-EF".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone aprobar el Documento Técnico: "Orientaciones para la ejecución de los recursos financieros transferidos destinados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud priorizados a nivel regional frente a los efectos de las intensas precipitaciones pluviales, a través del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".



Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

10. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000116-2023/SUNAT

Objeto:

Definen el ámbito de acción de las Divisiones de Servicios al Contribuyente I, II, III, IV y V de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone el ámbito de acción de las divisiones de servicios al contribuyente I, II, III, IV y V de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima y se determina en función de las zonas geográficas distribuidas por distritos, según se detalla a continuación:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
División de Servicios al Contribuyente IV	La Molina, Santa Anita, Cieneguilla, San Borja, Santiago de Surco, Ate, Chaclacayo, Lurigancho, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y los distritos de la provincia de Cañete.

La distribución de las zonas geográficas por distritos conlleva la asignación de los Centros de Servicios al Contribuyente, Oficinas Remotas y/o Puntos de Atención que estén ubicados en estos distritos.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.